

MEMORIA QUE EL DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE LA
NACION PRESENTA AL HONORABLE SEÑOR SECRETARIO DE
ESTADO DE LO INTERIOR, POLICIA, GUERRA Y MARINA,
DE LAS LABORES CONSUMADAS DURANTE EL AÑO DE 1936.

Honorable Señor Secretario de Estado:

En cumplimiento de las prescripciones legales que regulan la marcha de esta oficina, cábeme la honra de elevar al conocimiento de esa Secretaría de Estado que tan dignamente desempeña Ud., la Memoria de las labores realizadas durante el decurso del año 1936.

Creo un ineludible deber de mi parte, Honorable Señor Secretario, describir con lealtad y franqueza el estado actual del Archivo General de la Nación, el cual se encuentra bajo mi dirección.

Como existe indudablemente un alto interés de parte de esa Secretaría de Estado y de esta Dirección en corresponder al patriótico y nobilísimo propósito del Ilustre Jefe del Estado, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, de darle una científica y definitiva organización a este Archivo General, y de tal manera es importante la función que desempeña este organismo en la buena y ordenada marcha de la Administración Pública y tan imprescindible es darle la amplitud y mejora que proyecta la inteligencia del esclarecido Director del Poder Público, que ponderar su cometido servirá siempre de manera elocuente para justificar su necesidad.

Reflexionando con seriedad y sereno juicio, al tener que cumplir con este deber, me es altamente sensible no poder dirigir a esa Secretaría de Estado un documento suficientemente detallado de todo lo que ya para esta fecha debió haber realizado en su organización el Archivo General de la Nación, porque es evidente que en su práctica hemos tropezado con algunas inconveniencias y dificultades ya vencidas.

Haciendo honor a la verdad, Honorable Señor Secretario, debemos declarar aquí enfáticamente que el Archivo General de la Nación existía puramente como una ficción, porque no se escapa a su ilustrado criterio, que no puede existir un servicio público sin una ley que lo regule y un reglamento que lo organice y de éste es ahora cuando se ha votado una ley y un reglamento.

No. 2.-

Timbre de gloria para el Gobierno del Honorable Presidente Doctor Trujillo Molina, es la de haber iniciado esa legislación y la de haberse empeñado por el prestigio y la organización de un servicio público que durante muchos años no tuvo importancia en el país, y que hoy tiene valor, gracias a las medidas legislativas y ejecutivas que se han dictado.

Los primeros pasos del Archivo General de la Nación, Honorable Señor Secretario, han sido de ensayo, como no podrían menos de serlo, ya que se trataba de un organismo enteramente nuevo entre nosotros. Estamos, pues, en el arduo período de la creación y de la orientación científica y metódica; pero encontrado el camino, hallada la norma, encarrilada la labor, el Archivo General de la Nación proseguirá en ella con tesón y energía, consciente su personal de sus deberes y apreciando en toda su valía los sagrados intereses que le han sido confiados. Esta obra, que imperiosamente reclama el creciente progreso del país, avanzará con la rapidez que es posible, dada la extensión del plan con que se ha proyectado, plan de organización concebido y trazado conforme a los preceptos de la ciencia moderna, y desde luego que una obra como esta tan compleja no se consuma sino lentamente y allanando uno a uno los obstáculos que van surgiendo en la práctica.

Al impulsar el Poder Ejecutivo enérgicamente todos los servicios administrativos, aspira a hacer al Archivo General de la Nación participe del progreso intelectual y de la mejora material que tan notorios son en el país, rápido progreso que en unos cuantos años ha cambiado las condiciones materiales y sociales de la Nación.

Emitados serenamente los anteriores conceptos, forzoso es también reconocer el gran interés que esa Secretaría de Estado ha puesto para que el servicio de mi dirección no sufra trastorno alguno, dictando oportunas medidas que han sido observadas estrictamente.

En vista de que la aplicación de la ley y el reglamento que rige este servicio había dado origen a diversidad de criterios jurídicos en cuanto a la determinación categórica de las oficinas y dependencias del Estado que deben enviar a este Archivo General los documentos y expedientes de que son depositarias, el Poder Ejecutivo designó en fecha 24 del mes de enero

No. 3.-

del año 1936, una Comisión de jurisconsultos, a fin de informar sobre el criterio que debía prevalecer, así como para sugerir cualesquiera reformas que fueran conveniente introducir a la ley y reglamento enunciados.

Aconsejadas por la Comisión en referencia las reformas necesarias, votada por el Congreso Nacional una nueva ley y dictado por el Honorable Señor Presidente de la República un nuevo reglamento, esta Dirección tuvo que dar inmediato cumplimiento al precepto legal que excluye de la obligación de enviar los documentos, expedientes, registros y demás papeles de sus archivos al Archivo General de la Nación, por considerarse siempre en actividad, devolviendo sus documentos a las Direcciones de Registro Civil, Conservadurías de Hipotecas y a los Oficialatos del Estado Civil. A la Suprema Corte de Justicia, Cortes de Apelación, Tribunales de Primera Instancia, Procuraduría General de la República, Procuradurías Generales de las Cortes de Apelación, Procuradurías Fiscales, Juzgados de Instrucción y Alcaldías Comunales, se les devolvió también una parte de sus expedientes, de acuerdo con los años que deben conservar y que así lo establece lo reglamentado en la materia. Esta labor ha sido por demás delicada, una vez que hubo que verificarla confrontando los inventarios remitidos por cada oficina, a fin de que no hubiera error en la remisión de documentos, circunstancia esta que obligó a emplear un largo tiempo en rendirla, utilizando en ella todo el personal de mi dependencia.

Repito en esta Memoria lo que muy respetuosamente dije a esa Secretaría de Estado en fecha anterior, y es que en beneficio de algunas de las importantes secciones en que está dividido el Archivo General de la Nación, ojalá que por mediación de nuestros representantes diplomáticos y consulares, se pudieran practicar diligencias encaminadas a obtener, cuando no los originales, copias de los preciosos documentos de valor histórico que se encuentran depositados en los archivos de algunas naciones amigas y que tienen íntima relación con la época más antigua de la vida de esta República. También se podrían encaminar otras diligencias en el sentido de ver si se pueden adquirir para enriquecer este Archivo General, la copiosa y rica documentación histórica que se encuentra en el país, en poder de particulares. No son, ni pueden ser sugerencias las que hago, una vez que no debo ni puedo hacerlo, por mi falta para ello de autoridad. Señalo simplemente el interés de adquirir tan valiosos aportes en provecho del importante servicio que la benevolencia del Honorable Señor Presidente de la República ha confiado a mi cuidado, además de que los desvelos de Ud. por la organización

No. 4.-

definitiva del Archivo General de la Nación, son notorios y constantes.

Conforme a las instrucciones dadas por esa Secretaría de Estado, esta oficina ha remitido a la Secretaría de Estado de Comercio, Industria y Trabajo, los documentos existentes en este Archivo General procedentes de los archivos de las Gobernaciones Provinciales, que tratan sobre denuncias y permisos o concesiones de minas, los cuales se dirigieron bajo inventarios, en cuyo Despacho, por iniciativa del Honorable Señor Presidente de la República y Benefactor de la Patria, Doctor Trujillo Molina, se ha organizado un negociado sobre asuntos de tan vital interés para la Nación.

La Comisión Asesora, creada por Decreto de la autoridad Ejecutiva para supervigilar el funcionar del Archivo General de la Nación, se reúne en esta oficina, presidida por el distinguido jurista, renombrado historiador y notable bibliófilo Lic. Gilberto Sánchez Lustrino, Subsecretario de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, dictando sus sabios consejos y sus oportunas previsiones.

Una cuestión importantísima para el prestigio y buen nombre de este servicio es la de que se obtenga la suma necesaria para la publicación de la Revista del Archivo General de la Nación y dichosos nos consideraremos si a las mejoras y adelantos que con este órgano de publicidad se obtengan, logra llevar alguna pequeña parte nuestro esfuerzo y nuestra buena voluntad.

Dividido el Archivo General de la Nación en diez grandes secciones y existentes en su seno todos los documentos y expedientes procedentes de los archivos de las oficinas y dependencias del Estado, la obra de su organización reviste tal magnitud, que para obtenerse más rápidos progresos, cuando se juzgue conveniente, una providencia legal debía aumentar considerablemente su personal, para así llenar tan difícil trabajo y para hacer más progresiva la aplicación científica y práctica de los métodos reglamentarios.

Por diversas ocasiones ha estado visitando este Archivo General el eminente hombre de ciencias y de letras Lic. Don Julio Ortega Frier, Secretario de Estado de Justicia, quien se ha ocupado en hacer profundas investigaciones a fin de obtener datos que le han sido necesarios para la resolución de cuestiones relativas al ejercicio de su alto cometido oficial. A este eficientísimo colaborador del Ilustre Jefe del Estado,

No. 5.-

se le prestaron las más finas muestras de respeto y se le suministraron cuantos datos le eran útiles, en la forma reglamentaria.

Esta Dirección ha recibido también al culto historiógrafo y aventajado jurisperito Lic. Don Emilio Rodríguez Demorizi, quien visitó este Archivo General, atraído por la valiosa documentación histórica existente, la que se le mostró, haciendo en ella estudios, de acuerdo con lo legislado en la materia.

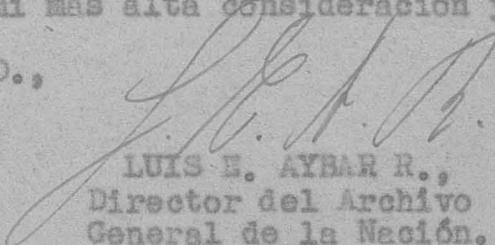
Del 15 de Enero al 3 de Agosto de 1936, esta Dirección ha expedido 102 copias de diversos documentos procedentes de los archivos de distintas oficinas y en este Archivo General depositados en cumplimiento de la ley de la materia, habiéndose percibido por este concepto la suma de \$105.00 (CIENTO CINCO PESOS ORO AMERICANOS).

Complacido hago mención de la valiosa adquisición hecha por esta oficina, en la persona del Señor Don Luis E. Alemar, quien ha sido honrado por el Honorable Señor Presidente de la República y Benefactor de la Patria, Generalísimo Doctor Trujillo Molina, con el nombramiento de Auxiliar de Primera Clase del Archivo General de la Nación. Es un aporte notable el que se hace, una vez que el Señor Alemar, por su condición de ilustrado historiógrafo, es persona profundamente versada en cuestiones de archivos, y será muy eficaz su gestión de competentísimo empleado.

He referido, Honorable Señor Secretario, los principales hechos del delicado servicio público que se me ha confiado, delineando, con exactitud y sinceridad debidas, la situación en que se encuentra y el empeño con que se ha procurado impulsar su adelanto.

En la esperanza de que esta Memoria merecerá la aprobación de esa Secretaría de Estado, me es muy grato reiterar a Ud. el testimonio de mi más alta consideración y respeto.

Ciudad Trujillo, D. S. D.,
Enero 4, 1937.


LUIS E. AYBAR R.,
Director del Archivo
General de la Nación.

lear/jas.